

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F0370-20210000065, relativo a la inclusión de los Grupos de Interés del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de ARTE de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la "Directiva N.º 001-OCCAA-R-2016 para el Proceso de Acreditación Nacional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que mediante Resolución Rectoral N.º 06107-2021-R/UNMSM de fecha 16 de junio de 2021, se ratificó la Resolución de Decanato N.º 000606-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 19 de mayo de 2021, se aprobó la conformación de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de ARTE de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Oficio N.º 000031-2021-EPA-FLCH/UNMSM de fecha 15 de junio de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Arte, comunica la conformación de los Grupos de Interés del Comité de Calidad;

Que mediante Oficio N.º 000064-2021-OCAA-FLCH/UNMSM de fecha 16 de junio de 2021, la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la emisión de la Resolución de Decanato; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° APROBAR la inclusión de los Grupos de Interés del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de ARTE de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que a fojas dos (2) forman parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2. ° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Registrese, comuniquese y archivese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder

